

**RESOLUCION No. IBG-DS-99-015**

**CARLOS PLAZA HERNANDEZ  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

Que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", celebrada el 21 de diciembre de 1998, resolvió el cambio de denominación y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que la licenciada María Verónica Jácome Wagner, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", ha solicitado la aprobación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de su representada, otorgada ante la abogada María Pía Yanuzelli Puga Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 1998;

Que para el efecto, ha procedido a remitir cinco testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el cambio de denominación de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A." por la de "Agencia Asesora Productora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", así como la reforma del estatuto social en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 1998 ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yanuzelli Puga.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, sienta la razón al margen de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social otorgada el 22 de diciembre de 1998, que ha sido aprobada con la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, sienta al margen de la escritura pública otorgada el 30 de octubre de 1996, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido al cambio de denominación y reforma del estatuto social de acuerdo a la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima el 22 de diciembre de 1998, aprobada por la presente resolución.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. IBG-DS-99-015

Página 2

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.



Econ. Carlos Plaza Hernández  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- **LO CERTIFICO.-**



Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 Enero de 1999  
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. Víctor H. Rodríguez Roditi  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Queda inscri -

ta la presente Resolución de fojas 8.092 a 8.093, Número 2.240 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.291 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 70.797 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



RESOLUCION No. IBG-DS-99-015

CARLOS PLAZA HERNANDEZ  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", celebrada el 21 de diciembre de 1998, resolvió el cambio de denominación y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que la licenciada María Verónica Jácome Wagner, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", ha solicitado la aprobación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de su representada, otorgada ante la abogada María Pía Yanuzelli Puga Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 1998;

Que para el efecto, ha procedido a remitir cinco testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998:

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el cambio de denominación de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A." por la de "Agencia Asesora Productora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", así como la reforma del estatuto social en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 1998 ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yanuzelli Puga.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, sienta la razón al margen de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social otorgada el 22 de diciembre de 1998, que ha sido aprobada con la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, sienta al margen de la escritura pública otorgada el 30 de octubre de 1996, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido al cambio de denominación y reforma del estatuto social de acuerdo a la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima el 22 de diciembre de 1998, aprobada por la presente resolución.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
GUAYAQUIL

**RESOLUCION No. IBG-DS-99-015**  
**Página 2**

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.



**Écon. Carlos Plaza Hernández**  
**INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- **LO CERTIFICO.-**



**Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi**  
**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA**  
**DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

Guayaquil, 27 Enero de 1999  
Es fiel copia del original. Lo certifico



Dr. Víctor H. Rodríguez Roditi  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

**C e r t i f i c a d o**

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.092 a 8.093, Número 2.240 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.291 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 70.797 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



RESOLUCION No. IBG-DS-99-015

CARLOS PLAZA HERNANDEZ  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", celebrada el 21 de diciembre de 1998, resolvió el cambio de denominación y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que la licenciada María Verónica Jácome Wagner, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", ha solicitado la aprobación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de su representada, otorgada ante la abogada María Pía Yanuzelli Puga Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 1998;

Que para el efecto, ha procedido a remitir cinco testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998:

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el cambio de denominación de la Compañía "Agencia Colocadora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A." por la de "Agencia Asesora Productora de Seguros MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.", así como la reforma del estatuto social en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 1998 ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yanuzelli Puga.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, siente la razón al margen de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social otorgada el 22 de diciembre de 1998, que ha sido aprobada con la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, siente al margen de la escritura pública otorgada el 30 de octubre de 1996, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido al cambio de denominación y reforma del estatuto social de acuerdo a la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima el 22 de diciembre de 1998, aprobada por la presente resolución.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
GUAYAQUIL

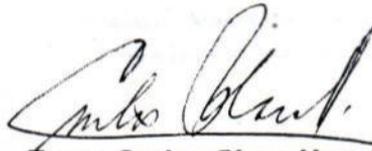
**RESOLUCION No. IBG-DS-99-015**  
**Página 2**

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.



**Econ. Carlos Plaza Hernández**  
**INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- **LO CERTIFICO.-**



**Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi**  
**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA**  
**DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

Guayaquil 27 Enero de 1999  
Es fiel copia del original. Lo certifico  
  
**Dr. Víctor H. Rodríguez Roditi**  
**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA**  
**DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

**C e r t i f i c a d o**

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.092 a 8.093, Número 2.240 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.291 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Vnde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 70.797 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Vnde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 30 de octubre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.**;

QUE la Abogada Consuelo Henríquez Jaime, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MARIO JACOME HARB & CIA. S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

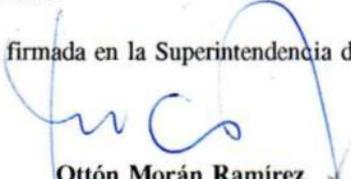
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

14 NOV. 1996 ✓

  
AMdeA/CMdeL

Queda inscrita esta Resolución a fo  
ja 70.795, número 20.954 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú  
mero 33.753 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre  
de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-



*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil